

Comunicado de prensa núm. 16/2009

México, D. F., 10 de marzo de 2009.

## **INTENSIFICA EL SAT ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A LOS ESQUEMAS DE SUSTITUCIÓN PATRONAL**

- **Se han generado más de 500 auditorías**
- **Se han determinado impuestos omitidos por más de 3 mil 400 millones de pesos**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que ha intensificado las acciones de fiscalización a contribuyentes involucrados en esquemas de sustitución patronal, que se realizan utilizando la naturaleza jurídica de diversas sociedades mercantiles.

La conducta de evasión consiste en transferir a los trabajadores de las empresas a Sociedades Cooperativas, Sociedades en Nombre Colectivo, Empresas Integradoras e Integradas o Sociedades de Solidaridad Social, con el propósito de evitar el pago de reparto de utilidades, impuestos federales y locales, aportaciones de seguridad social y demás obligaciones laborales en perjuicio de los trabajadores.

Estas sociedades registran como socios cooperativistas o industriales (realmente empleados) al personal que se les transfiere de las empresas, de tal modo que reciben remuneraciones bajo el concepto de previsión social, alimentos, bonos u otros conceptos similares.

Se estima que más de 230 mil trabajadores se encuentran laborando en estas sociedades y se tienen ubicados a 19 despachos de asesores que ofrecen esta planeación.

A la fecha el SAT ha logrado determinar impuestos omitidos a los involucrados, en cantidad de 3 mil 400 millones de pesos y ha configurado numerosos casos por la comisión de delitos de defraudación fiscal, cuya pena se sanciona con prisión.

También, se han generado más de 500 auditorías dirigidas a las sociedades simuladas, empresas, empresarios y asesores vinculados a esta práctica.

Estas acciones se han hecho en coordinación con otros organismos públicos como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

La ciudadanía puede denunciar cualquier práctica de este tipo a través del correo electrónico [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx). El SAT garantiza la confidencialidad de la denuncia.

Con estas acciones el SAT refrenda su compromiso con la sociedad para erradicar la evasión y proteger los derechos de los trabajadores

-- 0 --